

§.

edictos, con las prevenciones que juzgue convenientes la Alcaldia, y dirigiéndose las operaciones necesarias por los Señores Alcaldes de Alcalde, en sus respectivos Distritos.

Apróbase la distribución de fondos para el mes corriente

De conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal, acordó el Ayuntamiento la inversión de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores, en la siguiente forma:

§.

	<u>Pesetas cent.</u>
Concepto 1º Gastos del Ayuntamiento - - - - -	6.207' 43.
" 2º Policia de Seguridad - - - - -	4.012' 83.
" 3º Policia urbana y rural - - - - -	10.471' 20.
" 4º Instruccion pública - - - - -	8.599' 26.
" 5º Beneficencia - - - - -	2.589' 95.
" 6º Obras públicas - - - - -	4.545' 66.
" 7º Correccion pública - - - - -	1.256' 55.
" 9º Cargas - - - - -	36.354' 39.
" 10 = Obras de nueva construccion - - -	4.416' 66.
" 11 = Supruevistos - - - - -	3.550' 55.
" 12 = Ampliacion? - - - - -	<u>20.000' "</u>
Total - - - - -	<u>105.959' 64.</u>

Apróbase varias cuentas.

Con examen previo de la Comision de Hacienda, se aprueban las siguientes cuentas y pagos:

§.

Material de Secretaria, ciento ochenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos; impresos para idem doscientos treinta y cuatro pesetas; idem para quintas, veinte y tres pesetas veinticinco céntimos; jornales para riego de paseos, veintisiete pesetas diez céntimos; idem para sacar la piedra para el teatro, diez y ocho pesetas diez céntimos; barrido de la poblacion, ciento cincuenta y